



San José, 15 de noviembre de 1955.-

La Junta Departamental, en Sesión del día de la fecha resuelve aprobar el Decreto que se describe a continuación .

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Autorízase al Concejo Departamental a rescindir el convenio celebrado con el Arquitecto Don Juan A. Scasso, aceptándose la renuncia presentada por éste, así como a estipular como monto total de los honorarios adecuados a dicho profesional hasta la cantidad única y total de \$ 10.000 (diez mil pesos).-

Artículo 2º).- Modificase el Art.6º. Del Decreto del 12 de noviembre.- Facultase al Concejo Departamental para disponer que la dirección, contralor y liquidación de la obra a que se refiere este Decreto sean efectuadas por la Dirección de Arquitectura y Urbanismo.-

Artículo 3º).- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.-

Mario FERNANDEZ

Presidente

Miguel A.PERERA
Secretario

AMC 25/04/09